

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 1464

DALCAHUE, 05 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Convenio suscrito con INDAP, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato suscrito con fecha 02.05.2014 entre el Alcalde de esta Municipalidad **Don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, Cedula Identidad [redacted] y **DON ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad [redacted] para que efectúe las labores estipuladas en el punto Quinto del contrato, el cual rige desde el 02.05.2014 al 30.04.2015 ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios.-

Administración de Fondos.

IMPUTESE: Los gastos a la cuenta 2140581

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Clara Inés Vera González
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Juan Alberto Pérez Muñoz
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jdua